



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN 2024 DEL PROYECTO DE
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, A
TRAVÉS DE RADIOS COMUNITARIAS, INDÍGENAS E
INDIGENISTAS**

Enero 2024

Índice

I. Introducción	3
II. Antecedentes	4
III. Marco Jurídico	8
IV. Objetivo general	9
V. Objetivos específicos	9
VI. Actividades del Proyecto.....	9
1. Implementación de la estrategia de difusión	10
2. Organizar un encuentro de diálogo con representantes de las radios comunitarias, indígenas e indigenistas	11
3. Crear y/o traducir nuevas cápsulas informativas	12
4. Elaborar un Informe de implementación y evaluación del Proyecto 2024	13
VII. Cronograma	14
VIII. Consideraciones finales	14

SIGLAS

AMARC México	Red de Radios Comunitarias de México, A. C.
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución/CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CCEYEC	Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DOF	Diario Oficial de la Federación
Guía	Guía “Conversaciones para nutrir y fortalecer la difusión de los derechos políticos de las mujeres indígenas y afroamericanas en radios comunitarias, indígenas e indigenistas en México” (actualización 2023)
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
Informe sobre la Implementación en 2023	Informe sobre la Implementación en 2023 del Proyecto de Promoción de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Indígenas y Afroamericanas a través de Radios Comunitarias, Indígenas e Indigenistas
INE	Instituto Nacional Electoral
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismos Públicos Locales
Propuesta para la Implementación 2023	Propuesta para la implementación del Proyecto de promoción de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas en México. Mapa de Ruta hacia el Proceso Electoral 2023 – 2024
Proyecto	Proyecto de promoción de los derechos político-electorales de las mujeres indígenas, a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
VPMRG	Violencia política contra las mujeres en razón de género

I. Introducción

Las mujeres indígenas y afrodescendientes suelen enfrentar formas diversas y sucesivas de discriminación histórica que se combinan y se superponen, exponiéndolas a violaciones de derechos humanos en todos los aspectos de su vida cotidiana: desde sus derechos civiles y políticos, su derecho de acceso a la justicia, hasta sus derechos económicos, sociales y culturales, y su derecho a vivir libres de violencia.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, de la población indígena de 12 años y más, 28.1 % de mujeres y 27.9 % de hombres refirieron haber sido víctima de discriminación en los últimos 12 meses y de la población afrodescendiente de 12 años y más, 37.2 % de mujeres y 33.8 % de hombres refirieron haber sido víctimas de discriminación en los últimos 12 meses.

Las mujeres indígenas y afrodescendientes también son más susceptibles de ser víctimas de violencia de género, la cual tiene su origen en las relaciones desiguales de poder y ocurre ante cualquier desviación de las expectativas normativas sexo-genéricas. Sus particularidades se relacionan con los diversos obstáculos que ellas enfrentan derivado de la exclusión política, social y económica, lo que contribuye a una situación permanente de discriminación estructural, que las vuelve particularmente susceptibles a diversos actos de violencia.

Según estimaciones de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, 13.6 millones de mujeres de 15 años y más hablan alguna lengua indígena y/ o se consideran indígenas. Al desagregar las características, se obtuvo que de las 3.3 millones de las mujeres que hablan alguna lengua indígena, 60.5 % ha vivido violencia a lo largo de la vida¹.

De las mujeres de 15 años y más que se consideran indígenas, 67.6 % experimentó violencia a lo largo de su vida. De las mujeres que hablan lengua indígena, 32.4 % experimentó violencia en el año previo al levantamiento de la encuesta (de octubre de 2020 a octubre de 2021) y lo mismo para 40.7 % de las mujeres que se consideran indígenas².

Ahora, en relación con la violencia de género que viven las mujeres por el hecho de serlo, la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) es precisamente una de esas múltiples violencias basadas en su género, especialmente las mujeres indígenas y afrodescendientes, quienes ven obstaculizados directa e indirectamente el goce y ejercicio de sus derechos políticos y electorales, particularmente durante los procedimientos electorales o en el ejercicio del cargo.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de VPMRG³, actualmente hay un total

¹ INEGI, Comunicado de Prensa Núm. 485/22, 30 de Agosto de 2022.

² Ibidem.

³ Disponible en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>. Consultado el 22 de febrero de 2024.

de 399 mujeres víctimas, de las cuales 115 son indígenas (28.8%) y tres afrodescendientes (0.7%).⁴ Las conductas mayormente denunciadas por las mujeres indígenas y afrodescendientes son las siguientes:

- realización de conductas estereotipadas y omisiones encaminadas a obstruir y/u obstaculizar el ejercicio del cargo de la víctima en igualdad de circunstancias;
- expresiones que menoscaban el ejercicio de los derechos de la víctima;
- amenazas verbales, afectación psicológica y física hacia la víctima por su condición de mujer, con el objeto de limitarla e invisibilizarla en el ejercicio de su cargo;
- indebida destitución del cargo;
- publicación o difusión de imágenes estereotipadas dirigidos a lesionar la dignidad, honra y capacidad de la víctima, generando un impacto diferenciado y desproporcionado;
- vejaciones verbales y violencia física hacia la víctima;
- actos y expresiones en contra de la víctima, por motivos de género; y
- omisión de pago de dietas.

Por lo anterior, considerando las múltiples discriminaciones que viven las mujeres indígenas y afromexicanas cobra fundamental importancia generar acciones que impulsen sus derechos políticos y electorales a la par que prevengan la VPMRG. En ese sentido, el *Proyecto de promoción de los derechos político-electorales de las mujeres indígenas, a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas*, desde 2021 busca sumar en la construcción de una sociedad que reconozca, plenamente y en todos los niveles, la participación política de las mujeres diversas.

De esta forma, el presente Plan desarrolla la propuesta de implementación del *Proyecto de promoción de los derechos político-electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas, a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas 2024 (Proyecto)*, en concordancia con la *Propuesta para la implementación del Proyecto de promoción de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas en México. Mapa de Ruta hacia el Proceso Electoral 2023 – 2024 (“Propuesta para la Implementación 2023”)*, presentada en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, llevada a cabo el 29 de marzo de 2023, misma que establece la continuidad de las actividades para 2024, así como las acciones llevadas a cabo durante los tres años anteriores (2021-2023), y los hallazgos y recomendaciones incluidas en el *Informe sobre la Implementación en 2023 del Proyecto de Promoción de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas a través de Radios Comunitarias, Indígenas e Indigenistas* (“Informe sobre la Implementación en 2023”) presentado en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización, llevada a cabo el 8 de diciembre de 2023.

II. Antecedentes

El *Proyecto* fue parte del Plan de Implementación 2022 de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017 – 2023,

⁴ La totalidad de las mujeres afromexicanas refirió también ser indígena, de manera que ambas poblaciones juntas suman 29.5% del total.

aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) el 17 de diciembre de 2021, y prevé este proyecto específico bajo el Eje estratégico “Verdad”, en la línea de acción titulada “2. Difusión, promoción, conocimiento y ejercicio responsable de los derechos humanos”. También se ha previsto que forme parte de los proyectos integrantes de la nueva estrategia de educación cívica, en la línea de acción “Difusión y promoción de conocimiento y campañas informativas”.

El *Proyecto* se planteó desde 2021, teniendo como objetivo general promover los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas, así como la identificación, denuncia y erradicación de la VPMRG, desde una perspectiva intercultural e interseccional, a través de la colaboración con las radios comunitarias, indígenas e indigenistas presentes en el territorio nacional, con miras al Proceso Electoral 2023 – 2024.

Para ello, a lo largo de estos tres años de implementación se han planteado diversos objetivos específicos; el primer año estuvo orientado principalmente a la creación y difusión de cápsulas informativas sobre la reforma de 2020 en materia de VPMRG, en particular, y sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afrodescendientes, en general. El segundo año estuvo centrado en ampliar la difusión de las primeras cápsulas, así como crear nuevos materiales, y el tercer año tuvo como propósito principal la traducción de algunas cápsulas a cinco lenguas indígenas y su difusión. A continuación, se hace un breve recuento de las acciones llevadas a cabo en los últimos tres años de implementación.

Durante el primer año de implementación del *Proyecto* (2021), se estableció una alianza entre el INE y La Sandía Digital, Laboratorio de Cultura Audiovisual, A.C. (La Sandía Digital) para la creación de la Campaña “Nuestras Voces Cuentan”, encaminada a difundir la importancia de la participación política de las mujeres afromexicanas e indígenas en la cultura política-democrática de México y en reconocimiento del papel que tiene la comunicación para la erradicación de la VPMRG, así como favorecer que las radios comunitarias, indígenas e indigenistas cuenten con herramientas para generar contenidos propios en esta materia. Se llevaron a cabo diversas acciones de difusión, las cuales se acompañaron de ciclos de capacitación para quienes integran estas radios, orientadas a generar reflexiones colectivas y desarrollar habilidades.

La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con la participación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), impulsó la colaboración con La Sandía Digital durante 2021 para sentar las bases de la Campaña.

Esta colaboración entre el INE y La Sandía Digital dio como resultado la generación de los siguientes productos:

1. un diagnóstico participativo sobre la difusión en las radios comunitarias de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas;
2. dos talleres de capacitación dirigidos a personas integrantes de las radios comunitarias;
3. diversos materiales de difusión, incluidos:
 - A. dos programas radiofónicos;

- B. diez cápsulas informativas breves;
 - C. quince cápsulas testimoniales de mujeres indígenas y afromexicanas;
4. una Guía para la generación de contenidos sobre VPMRG en radios comunitarias denominada “Conversaciones para nutrir y fortalecer la difusión de los derechos políticos de las mujeres indígenas y afromexicanas en radios comunitarias, indígenas e indigenistas en México” (Guía).

Durante el segundo año de implementación del *Proyecto* (2022), La Sandía Digital realizó un análisis orientado a valorar el alcance, los efectos y las áreas de oportunidad de la difusión realizada en 2021 de los materiales previamente referidos. Teniendo en cuenta los resultados de este, se decidió implementar una estrategia de comunicación durante ese año con el objetivo de dar a conocer a mujeres indígenas y afrodescendientes de todo México buenas prácticas y herramientas que les permitan ejercer liderazgos y participar en la vida pública y política de sus comunidades, previniendo y protegiéndose de la VPMRG.

Se decidió sumar a los materiales desarrollados en 2021⁵ una nueva serie de cinco cápsulas, las cuales se centraron en los siguientes temas:

1. El Protocolo del INE para la atención a víctimas y para la elaboración del análisis de riesgo de los casos de VPMRG;
2. La participación de las mujeres trans y la diversidad sexo-genérica indígena y afromexicana en los procesos político-electorales;
3. Los retos para las mujeres ante la usurpación de la identidad indígena;
4. Buenas prácticas para la prevención, atención y eliminación de la violencia contra las mujeres indígenas y afrodescendientes en razón de género, y
5. La creación de redes de mujeres para el acompañamiento en procesos políticos.

A la difusión de estas cinco cápsulas se sumaron las grabaciones de los talleres de capacitación impartidos en 2021 y 2022, así como una selección de las cápsulas generadas en 2021. Así, la estrategia contempló un total de 28 materiales realizados a lo largo de los dos años⁶.

Para el tercer año de implementación del *Proyecto* (2023), se estableció una colaboración con la Red de Radios Comunitarias de México, A. C. (AMARC México), como nueva aliada estratégica para 2023 y 2024, con el propósito de implementar el *Proyecto* en el marco del Proceso Electoral 2023 – 2024 y fortalecer la difusión informativa de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afrodescendientes y prevenir la VPMRG en todas las etapas del Proceso.

⁵ Los temas abordados en dichas capsulas fueron los siguientes: participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas, violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), derechos políticos de las mujeres indígenas y afromexicanas, participación política de las mujeres trans, las radios comunitarias como impulso para los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas, ruta para presentar y atender una denuncia por VPMRG, la paridad de género y como hacerla efectiva y derechos de las víctimas de VPMRG.

⁶ El listado de materiales puede ser consultado en el *Informe sobre la implementación en 2023 del Proyecto de promoción de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas* en el siguiente enlace <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/161733/ccoe-6se-08-12-2023-p07.5.pdf>

Asimismo, es importante señalar que, en la “Propuesta para la Implementación 2023”, se estableció que una vez definida la organización con la cual la DECEyEC establecería una alianza estratégica para implementar el Proyecto en 2023, se definirían aquellas actividades que fueran presupuestal y materialmente viables durante ese año, y en su caso, podría determinar la pertinencia de que algunas de las actividades descritas en ese documento se realizarán durante 2024.

En ese sentido, la aliada estratégica seleccionada para la implementación en 2023 continuaría colaborando en la implementación durante 2024, a fin de ejecutar las actividades cuya planeación estratégica conforme al cronograma y presupuesto existente tuvieran un mejor desarrollo en 2024, con la finalidad de dar continuidad a los trabajos realizados con las radios comunitarias, indígenas e indigenistas.

La selección de dicha contraparte obedeció a que cumplía con los siguientes requisitos:

1. Contar con experiencia probada en materia producción audiovisual vinculada con la temática del Proyecto;
2. Tener vínculos de colaboración con otras organizaciones que contribuyan a impulsar los derechos políticos y electorales de las mujeres (preferentemente, con movimientos de base y activismos vinculados con las comunidades indígenas y afromexicanas del país);
3. Tener vínculos y redes de colaboración con radios comunitarias, indígenas e indigenistas en el territorio nacional, y
4. De manera preferente, conformarse por integrantes y/o colaboradoras que a su vez fueran mujeres indígenas y/o afromexicanas, o contaran con un interés manifiesto en promover la participación política de las mismas sin violencia sexista.

Derivado del inicio de esta colaboración entre la AMARC México y el INE, se realizaron las siguientes actividades en 2023:

1. Traducción de cinco cápsulas al Náhuatl, Mazateco, Tzeltal, Zapoteco y Purépecha; tres con testimonios de mujeres y dos informativas. Las radios encargadas de realizar la traducción, locución y producción fueron Radio Calenda, Radio Ocumicho, Radio Cholollan y Radio Bachajón⁷. Lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de radios que están en operación y que hablan dichas lenguas.
2. Implementación de la estrategia de difusión con el objetivo de impulsar la difusión de los materiales de promoción radiofónica tanto en español como en lenguas indígenas.

La estrategia se dividió en tres fases, la primera encaminada a la difusión de las cápsulas en lenguas indígenas; la segunda orientada a la difusión de las cápsulas en español, y la tercera enfocada en la

⁷ Las radios que realizaron la traducción, locución y producción son de los siguientes estados: Oaxaca (Radio Calenda), Michoacán (Radio Ocumicho), Puebla (Radio Cholollan) y Chiapas (Radio Bachajón).

difusión del micrositió⁸ de la campaña, teniendo un alcance de 172 radios, incluidas radios comunitarias, indígenas, públicas, universitarias y educativas, distribuidas en 22 estados de la República.

3. Actualización de la Guía, a fin de fortalecer el capitulado sobre VPMRG y brindar a las radios comunitarias, indígenas e indigenistas herramientas que les permitan nutrir y fortalecer la difusión de los derechos políticos de las mujeres indígenas y afromexicanas en las radios comunitarias e indígenas en todo el país.

Es importante señalar que, como lo establece el Anexo Único del Convenio de Colaboración INE/DJ/93/2023, la DECEyEC, conjuntamente con AMARC México, determinó que las actividades que se consideraban presupuestal y materialmente viables para 2023 eran las anteriormente señaladas, por lo que las demás acciones contenidas en la “Propuesta para la Implementación 2023” se llevarían a cabo en 2024.

De esta forma, las actividades para implementar que se consideraron pertinentes para realizar en 2024 fueron:

- Generar cuando menos un acto de encuentro presencial entre el INE e integrantes de radios comunitarias, indígenas e indigenistas, para complementar las actividades virtuales.
- Continuar el desarrollo de actividades de formación y capacitación dirigidas a integrantes de radios comunitarias, indígenas e indigenistas.

En ese sentido, en este documento se describen las acciones propuestas para dar continuidad al Proyecto en 2024, en seguimiento a la “Propuesta para la Implementación 2023”.

III. Marco Jurídico

El 13 de abril de 2020 se promulgó un Decreto en el Diario Oficial de la Federación por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de ocho leyes, particularmente en materia de VPMRG. Entre ellas, se incluyó a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Desde entonces, la LGAMVLV define en su artículo 20 BIS la VPMRG como "toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo".

⁸<https://amarcMexico.org/nuestras-vozes-cuentan/>

En relación con dicho fenómeno, el artículo 48 bis del mismo ordenamiento faculta al INE y a los organismos públicos locales a promover la cultura de no violencia en el marco de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como a incorporar la perspectiva de género en las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, durante los procesos electorales y finalmente a sancionar las conductas que constituyan VPMRG. A su vez, con fundamento en las modificaciones realizadas al inciso l) del artículo 58 de la LGIPE, el INE, y en particular la DECEyEC, tiene la facultad de realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG. Dichas atribuciones son el principal fundamento legal del *Proyecto*.

IV. Objetivo general

Promover los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas, así como la identificación, denuncia y erradicación de la VPMRG, desde una perspectiva intercultural y un enfoque interseccional que visibilice la diversidad que las caracteriza en materia de discapacidad, lengua, edad, orientación sexual, identidad de género, origen nacional y otras características, a través de la colaboración con las radios comunitarias, indígenas e indigenistas presentes en el territorio nacional

V. Objetivos específicos

Los objetivos específicos de este proyecto en 2024 son:

1. Fortalecer la difusión radiofónica y digital de contenidos y cápsulas informativas en lenguas indígenas y en español sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afrodescendientes, así como sobre la VPMRG en el marco del Proceso Electoral 2023 – 2024.
2. Promover un encuentro de diálogo con representantes de las radios comunitarias, indígenas e indigenistas con el propósito de promover los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas en toda su diversidad, con énfasis en aquellas con mayor número de población indígena y afrodescendiente.
3. Generar nuevos contenidos en lenguas indígenas y en español sobre buenas prácticas para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG.

VI. Actividades del Proyecto

Para la cuarta edición del *Proyecto*, se prevé la realización de las siguientes actividades:

1. Implementar una estrategia de comunicación que permita dar máxima difusión a las cápsulas de la

campaña “Nuestras Voces Cuentan” (Campaña), tanto en español como en lenguas indígenas, y a la Guía, en el marco del Proceso Electoral 2023 – 2024.

2. Organizar un encuentro de diálogo con representantes de las radios comunitarias, indígenas e indigenistas a fin de intercambiar ideas para la promoción de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas en toda su diversidad.
3. Crear y/o traducir nuevas cápsulas informativas con el fin de complementar las ya existentes, en temas como acciones afirmativas y participación política de mujeres indígenas, Protocolo del INE para la atención a víctimas y para la elaboración del análisis de riesgo de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, entre otros.
4. Elaborar el Informe de implementación y evaluación del *Proyecto* en 2024.

1. Implementación de la estrategia de difusión

A lo largo de los tres años de implementación del *Proyecto*, se ha privilegiado la difusión entre las radios comunitarias, indígenas e indigenistas de los materiales creados en el marco de la Campaña; durante 2023 la difusión de las cápsulas en lenguas indígenas alcanzó alrededor de 51 municipios y 13 comunidades en los estados de Chiapas, Michoacán, Oaxaca y Puebla. Asimismo, durante 2023 se dio difusión a las cápsulas en español alcanzando un total de 166 emisoras⁹.

También se lanzó el nuevo micrositio “Nuestras Voces Cuentan” (Micrositio)¹⁰, el cual alberga las 28 cápsulas de la campaña, mismas que pueden ser descargadas o escuchadas directamente en el sitio web, y la Guía actualizada¹¹.

Al respecto, en el “Informe sobre la Implementación en 2023” se recomendó extender la duración de las acciones de difusión de la campaña, especialmente de las cápsulas en lenguas indígenas, con el fin de llegar al mayor número posible de mujeres indígenas y afrodescendientes, por lo que para el 2024 se sugiere que la difusión de las cápsulas en radios comunitarias, indígenas e indigenistas, así como en radios públicas sea de por lo menos tres meses. Adicionalmente se promoverá el uso de bitácoras de transmisión por parte de las radiodifusoras a fin de poder evaluar mejor los resultados.

⁹ Las entidades federativas alcanzadas por las 166 radios pueden ser consultadas en la página 20 del Informe sobre la implementación en 2023 del Proyecto de promoción de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas en el siguiente enlace <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/161733/ccoe-6se-08-12-2023-p07.5.pdf>

¹⁰ <https://amarcmexico.org/nuestras-voce-cuentan/>

¹¹ La Guía puede ser consultada en el siguiente enlace <https://firebasestorage.googleapis.com/v0/b/nuestras-voce-99fd3.appspot.com/o/GUI%CC%81A%20NUESTRAS%20VOCES%20CUENTAN.pdf?alt=media&token=8a63e1ac-b802-4249-a331-2ec70e53241b>

Asimismo, con el fin de potenciar el alcance del Micrositio, durante 2024 se propone realizar su difusión a través de los siguientes medios:

- Redes sociales como Facebook, Instagram y X, con el fin de posicionar el micrositio y que este tenga mucho más visitas o consultas de la ciudadanía.
- Programa de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, específicamente por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas, con el propósito de que estas difundan la información con universidades y organizaciones de sociedad civil de su entidad federativa. La difusión tendrá énfasis en aquellas entidades federativas con mayor número de personas indígenas y afrodescendientes.

Asimismo, siguiendo la recomendación del “Informe sobre la Implementación en 2023” respecto a la importancia de que las cápsulas puedan albergarse en la página de Igualdad del INE y el micrositio de la DECEyEC, a fin de potenciar su divulgación y que más personas puedan acceder a esa información, se realizarán las gestiones pertinentes para ello con el Comité de Gestión y Publicación Electrónica del INE.

De igual forma, se valorará la publicación e impresión de la Guía, con el objeto de distribuirla entre las radios comunitarias, indígenas e indigenistas participantes en la difusión de la campaña y que todas puedan tener acceso a ella. Lo anterior, en atención a la brecha digital que aún se manifiesta en diversos puntos del territorio nacional.

2. Organizar un encuentro de diálogo con representantes de las radios comunitarias, indígenas e indigenistas

Durante la implementación del *Proyecto* en 2021 y 2022, se desarrollaron cursos virtuales para favorecer el desarrollo de capacidades y difundir información relativa a los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas entre personas integrantes de radios comunitarias, indígenas e indigenistas, lo que permitió reunir a personas de diversas regiones y entidades federativas del país.

No obstante, se han observado algunas áreas de oportunidad derivadas de la imposibilidad de complementar las acciones digitales con encuentros de naturaleza presencial. Por ejemplo, destacan la falta de generación de redes y vínculos cercanos entre el INE y las radios y la persistencia de una brecha digital que ha impedido la distribución de materiales a ciertas localidades.

Por lo anterior, para 2024 se propone realizar un encuentro de diálogo presencial o en su caso virtual¹² entre integrantes de las radios comunitarias, indígenas e indigenistas, con el objetivo de fomentar la discusión en torno al rol que tienen las radios en la promoción de los derechos político y electorales de las mujeres indígenas y afrodescendientes y la prevención de la violencia política contra ellas en razón de género.

¹² La determinación de realizar el encuentro de manera presencial o virtual dependerá de las actividades aprobadas para implementar en 2024 y el presupuesto destinado para cada una de ellas. Toda vez que la realización de un encuentro presencial de este tipo implicaría gastos en viáticos para todas las personas asistentes, por lo que se deja abierta la posibilidad de que pueda realizarse de manera virtual.

Durante el encuentro se propone poner a consideración de las radios comunitarias, indígenas e indigenistas la creación y/o traducción de nuevas cápsulas informativas y dialogar sobre las posibles temáticas a abordar. Asimismo, se consultará a las radios sobre sus propuestas para mejorar la estrategia de difusión de la Campaña.

Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere que como resultado del encuentro se formule un documento de recomendaciones y propuestas de las radios, con el propósito de que este sirva como insumo para la implementación de las actividades del *Proyecto*.

Para la selección del público objetivo de esta actividad se considerarán los siguientes criterios: 1) de diversidad territorial y 2) sociodemográfico, y se tendrá como cupo máximo 50 personas. Lo anterior priorizando la participación de aquellas radios que difundieron las cápsulas en lenguas indígenas durante 2023.

Al respecto, es importante mencionar que un encuentro de esta naturaleza estaba contemplado dentro de la “*Propuesta para la implementación 2023*”, sin embargo, como se refirió anteriormente la DECEyEC, conjuntamente con AMARC México priorizaron la traducción de las cápsulas a lenguas indígenas, la implementación de una estrategia de difusión radiofónica y digital y la actualización de la Guía como se establece en el Anexo Único del Convenio de Colaboración INE/DJ/93/2023.

De esta forma, estos materiales fueron considerados prioritarios porque son insumos fundamentales para el encuentro presencial en 2024. Lo anterior ya que fueron creados y difundidos por las radios, por tanto, es posible contar con su retroalimentación respecto a esa difusión, así como de la Guía que precisa acciones para fortalecer la difusión de los derechos políticos de las mujeres indígenas y afroamericanas en radios comunitarias, indígenas e indigenistas en México.

3. Crear y/o traducir nuevas cápsulas informativas

La Campaña se compone actualmente de 28 cápsulas en español (10 cápsulas informativas, 15 testimonios y 3 programas) y 25 cápsulas en cinco lenguas indígenas, las cuales abordan diversos temas relacionados con la violencia política contra las mujeres diversas en razón de género y la participación política de las mujeres indígenas y afroamericanas.

Sin embargo, derivado de las reuniones llevadas a cabo por AMARC México con las radios comunitarias, indígenas e indigenistas asociadas, donde se concluyó que las cápsulas necesitaban tener un lenguaje más sencillo y común, ya que eran muy técnicas, se considera oportuno crear nuevas cápsulas en lenguaje ciudadano y en lenguas indígenas a fin de que la información sea más accesible para todas las personas, específicamente para las mujeres indígenas y afroamericanas, y que, en su caso, aborden otros temas de interés para el público objetivo además de los ya considerados.

Lo anterior, se encuentra en consonancia con lo recomendado en el “Informe sobre la Implementación en 2023”, el cual propone considerar la creación conjunta de nuevas cápsulas en lenguas indígenas con las radios comunitarias e indígenas para no realizar la traducción, ya que la complejidad de los temas expuestos puede dificultarla, al ser temas que no necesariamente son del dominio de las radios comunitarias e indígenas.

Las temáticas que se proponen abordar para las nuevas cápsulas son las siguientes:

- Acción afirmativa dirigida a personas indígenas (autoadscripción calificada).
- Protocolo del INE para la atención a víctimas y para la elaboración del análisis de riesgo de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Retos para las mujeres ante la usurpación de la identidad indígena.
- Paridad de género y participación política de mujeres indígenas a nivel local y municipal.
- Programa Piloto de Servicios de Primeros Auxilios Psicológicos, Orientación, Asesoría, Atención y Acompañamiento Jurídico de las Mujeres en Situación de Violencia Política en Razón de Género, con Enfoque Interseccional e Intercultural

Estas temáticas se someterán a consideración de las radios comunitarias, indígenas e indigenistas durante el encuentro de diálogo y se recabarán sus propuestas, a fin de definir la creación o traducción de nuevas cápsulas, y la participación de las radios en el proceso.

4. Elaborar un Informe de implementación y evaluación del Proyecto 2024

Como parte de la evaluación del *Proyecto* durante 2023, AMARC México elaboró un informe final de implementación y evaluación, en el que se incorporó información relativa a la estrategia de comunicación implementada y demás actividades realizadas. No obstante, se considera necesario realizar una evaluación que permita medir el impacto que tuvo la difusión de las cápsulas en las audiencias.

Para ello, durante el encuentro de diálogo se propone implementar un instrumento metodológico tipo encuesta que permita conocer lo que las personas integrantes de las radios piensan sobre los derechos político y electorales de las mujeres indígenas y afrodescendientes, cuál ha sido el impacto de la difusión de las cápsulas en las mujeres de la comunidad o pueblo indígena, cómo reciben las mujeres de la comunidad o pueblo indígena la información de las cápsulas y qué contenido hace falta crear entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, para 2024 se realizará una actualización del Informe de implementación y evaluación del *Proyecto* 2024, con la inclusión del análisis de las respuestas de la encuesta realizada durante el encuentro de diálogo entre las personas integrantes de las radios y el documento de recomendaciones y propuestas resultado del encuentro de diálogo.

VII. Cronograma

Actividad	Mes 2024									
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Implementación de la estrategia de difusión										
Organizar un encuentro de diálogo										
Crear y/o traducción de nuevas cápsulas informativas										
Elaborar un Informe de implementación y evaluación del Proyecto 2024										

VIII. Consideraciones finales

La implementación del *Proyecto* durante 2024 presenta dos retos, el primero de ellos es la realización del encuentro de diálogo presencial, para lo cual se conversará con la aliada estratégica a fin explorar las posibles barreras para ello, y en su caso la viabilidad de realizarlo de manera virtual.

El segundo reto corresponde a la evaluación que se sugiere aplicar en el encuentro diálogo para conocer lo que las personas integrantes de las radios piensan sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afrodescendientes, cual ha sido el impacto de la difusión de las cápsulas en las mujeres de la comunidad o pueblo indígena, como reciben las mujeres de la comunidad o pueblo indígena la información de las cápsulas y qué contenido hace falta crear, para ello se deberá crear el instrumento adecuado que permita recabar información cuantitativa y cualitativa para evaluar adecuadamente el *Proyecto*.